

DECRETO, 0847
LANÚS, 16 MAR 2020

VISTO:

El Decreto N° 2952 de fecha 8 de Agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1º de Enero de 2020, la Sra. CASSINI Marta Gloria DNI 11.362.620, no renovó su contrato, dado que se acogió al régimen jubilatorio;

Que con fecha 1º de Enero de 2020, el Sr. CRESCENTE Ever Cruz DNI 31.953.868, no continuara en la Junta, dado que ha pasado a la Dirección de Niñez del Municipio de Lanús;

Que con fecha 1º de Enero de 2020, se incorpora a la Sra. GALLO Catalina DNI 39.666.716, mediante Decreto N° 100/20;

Que con fecha 1º de Enero de 2020, se incorpora a la Sra. ROMANO Mónica Alejandra DNI 21.751.937, mediante Decreto N° 222/20;

Que las mencionadas, pasan a conformar la Junta Evaluadora Municipal destinada a la emisión del Certificado Único de Discapacidad en el Partido de Lanús;

Por ello, El Señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1º: A partir de la fecha, la Junta Evaluadora de Discapacidad, quedara integrada de la siguiente forma:

Presidente: Manolaros Romina, Licenciada en Psicología, MP 72.138, DNI 25.256.554, Directora de Discapacidad del Municipio de Lanús.-

1º Vocal: Di Fazio Néstor Raúl, Medico Clínico, MP 112.105, DNI 11.394.141.-

2º Vocal: Loza Marcela Viviana, Fonoaudióloga, MP 1.965, DNI 21.534.641.-

3º Vocal: Ledesma Bárbara Valeria, Licenciada en Psicología, MP 59.413, DNI 33.787.855.-

4º Vocal: Medaglia Gabriel Enrique, Médico Psiquiatra, MP 223.872, DNI 13.597.640.-

5º Vocal: Romano Mónica Alejandra, Trabajador Social, MP 18.554, DNI 21.751.937.-

6º Vocal: Rami Graciela Beatriz, Trabajador Social, MP 3.245, DNI 13.094.355.-

7º Vocal: Giraldes Rosana Lía, Medica Fisiatra, MP 113.115, DNI 18.454.790.-

8º Vocal: Capua Romina Natalia, Licenciada en Terapia Ocupacional, MP 1.329, DNI 26.966.336.-

9º Vocal: Ghio Susana Beatriz, Médico Legista, MP 230.589, DNI 17.612.750.-

10º Vocal: Gallo Catalina, Medica Clínica, MP 174.756, DNI 39.666.716.-

Artículo 2º: La Junta Evaluadora destinada a la emisión del Certificado Único de Discapacidad, funcionara en la calle Máspero 35, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, los días Martes y Miércoles en el horario de 8:00 a 12:00 hs., y de 13:00 a 17:00 hs; y Jueves en el horario de 13:00 a 17:00 hs.-

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal.-

CDRA. NOELIA VANINA QUINDIMIL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL